



ACUERDO DEL PLENO 029/2023

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **dos** días del mes de **octubre** del año **dos mil veintitrés**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, titular de la Dirección de Administración ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 79 fracción XLIV, 91 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículos 1, 7, 8, 14 fracciones X, XI y XX, 17, 19, 20, 23 fracción IV, 26, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 19 de septiembre de 2017, la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, designó a la Lic. Angélica Arenal Ceseña como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur por un periodo de seis años; La protesta de ley, la realizó ante el Pleno del Congreso del Estado en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017, con la cual empezó a correr el plazo del periodo constitucional de ejercicio del cargo que para el que fue designada.

Lo anterior consta, en el Decreto 2460 emitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Numero 38, el 30 de septiembre de 2017.





SEGUNDO.- Mediante Decreto 2949, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, de fecha 12 de septiembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Extraordinario número 55, de fecha 18 de septiembre de 2023, se determinó la No Reelección por un segundo periodo para la Magistrada Angélica Arenal Ceseña.

Por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 19, 23 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, el cargo constitucional de magistrada del tribunal para el periodo que fue designada, inició el 28 de septiembre de 2017 y terminó el 28 de septiembre de 2023.

TERCERO.- Que existe ausencia y falta definitiva de magistrado de la Primera Sala del Tribunal, ya que a la fecha del presente acuerdo, no se ha elegido a un nuevo magistrado para este órgano jurisdiccional.

CUARTO.- Que es una atribución del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa dictar las medidas necesarias para la atención y resolución de los asuntos de carácter jurisdiccional que le compete, es por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO.- Se declara la ausencia y falta definitiva de magistrado de la Primera Sala del Tribunal.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos a que realice los actos necesarios para cubrir la ausencia decretada observando lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- Una vez que se haya tomado la protesta de ley al magistrado de este órgano jurisdiccional, el presente acuerdo quedará sin efecto legal alguno.



CUARTO.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado por **Mayoría** en la **Cuarta Sesión Extraordinaria** Administrativa por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **dos** del mes de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **029/2023**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS y por el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente
adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur.





TJABCS

"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano"



La Paz, Baja California Sur, a 03 de octubre de 2023.

OFICIO No.- TJABCS/SGA/00613/2023

ASUNTO.- El que se indica.

Recibido: 03/10/2023
Lic. Alejandro Collins Rivera
[Signature]

Lic. Alejandro Collins Rivera.
Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del Pleno **029/2023** dictado en la Cuarta Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el día **dos** del mes de **octubre** del año **dos mil veintitrés** y conforme a lo establecido en los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, por lo que atendiendo a que su adscripción corresponde a la Primera Sala, se le informa que a partir del **dos de octubre de dos mil veintitrés**, cubrirá la ausencia y falta definitiva del magistrado de la misma, en el trámite y resolución de los juicios y procedimientos en sustanciación y los que le sean turnados.

Sin otro asunto particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Manuel Figueroa Zamora
Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



- C.C.P. – Dra. Claudia Méndez Vargas.- Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- para su conocimiento.
- C.C.P.- Lic. Paúl Alberto Luna Romero.- Secretario de Acuerdos del del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- para su conocimiento y efectos conducentes.
- C.C.P.- L. C. Norma Alicia Canseco Alvarado.- Titular de la Dirección de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- para su conocimiento y efectos conducentes.
- C.C.P. – Minutario.